



CBD



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr
GENERAL

UNEP/CBD/COP/5/18/Add.1
6 de diciembre de 1999

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Quinta reunión

Nairobi, 15-26 de mayo de 2000

Tema 20 del programa provisional*

PRESUPUESTO PROPUESTO PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO DEL BIENIO 2001 -2002:

Nota del Secretario Ejecutivo

Adendo

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA Y SUBPROGRAMA Y RECURSOS NECESARIOS

INTRODUCCIÓN

1. En este documento se describen los recursos que necesita la Secretaría para emprender el programa de trabajo del bienio 2001 - 2002. En el documento UNEP/CBD/COP/5/18 se proporcionan otros detalles sobre el presupuesto propuesto. La información incluida representa la mejor estimación de la Secretaría en cuanto a las prioridades de trabajo del próximo bienio; continúa siendo un "trabajo en marcha", y continuará evolucionando en relación con los acontecimientos futuros del proceso del Convenio.

2. El documento está subdividido en secciones que corresponden a los programas y subprogramas indicados en la figura 1 del documento UNEP/CBD/COP/5/18. Se presenta la información sobre las actividades del programa en una plantilla normalizada. En la tabla que sigue se proporciona una explicación de la plantilla. En el anexo figura una explicación de las abreviaturas empleadas en el presente documento.

3. Las actividades realizadas corresponderán a las demandas y prioridades. Se proporcionará, a solicitud, información ulterior relativa a los componentes de la tabla. Las Partes o los Gobiernos que manifiesten interés en tales actividades y en proporcionar fondos suplementarios para las mismas podrán disponer a su debido tiempo de descripciones más detalladas.

4. En la sección general de gestión de cada programa se incluyen los recursos, además del personal, asignados a partir del presupuesto central para el programa general. En estos se incluyen rubros tales como consultores, viajes, reuniones de expertos y equipo. Esto corresponde al hecho de que la responsabilidad de estas decisiones recae en el coordinador del programa y en el Comité de gestión de la Secretaría. La Secretaría ha sido organizada según este tenor para mantener el grado necesario de flexibilidad que corresponda eficazmente a las necesidades del proceso. En la sección general de gestión se incluye una descripción de los principales enlaces externos con los que el programa mantendrá contacto importante para desempeñar las actividades descritas. Puesto que el mandato para todas estas actividades de gestión proviene del Artículo 24 del Convenio, en aras de la brevedad no se ha incluido la sección sobre "mandato" en la sección general de gestión de cada programa.

* UNEP/CBD/COP/5/1.

EXPLICACIÓN DE LA PLANTILLA EMPLEADA EN EL PRESUPUESTO DE PROGRAMA PROPUESTO

Panorama de responsabilidades	Descripción breve de las responsabilidades principales asignadas al programa/subprograma.
Resultados previstos	<p>Metas que habrán de ser logradas al concluir el bienio.</p> <p>Mandato: Artículos del Convenio, y decisiones de la Conferencia de las Partes que proporcionan el mandato para cada meta.</p> <p>Medios: Las actividades que se emprenderán para llegar a la meta.</p> <p>Resultados: Productos y otros resultados generados por las actividades.</p>
Puestos aprobados Nuevos puestos requeridos	Puestos ya aprobados por la Conferencia de las Partes y nuevos puestos requeridos en el presupuesto central para asegurar la entrega de los resultados previstos.
Recursos de fuera del presupuesto central	Recursos que tratará de obtenerse a partir de fuentes suplementarias de financiación en apoyo de actividades y proyectos relacionados con el trabajo del programa/subprograma.

TABLAS SUMARIAS POR PROGRAMAS DE TRABAJO

A. Dirección ejecutiva y gestión (EDM)

Panorama de responsabilidades	Responsabilidad general de ejecución de las tareas asignadas a la Secretaría en virtud del Convenio; la gestión y funcionamiento adecuado de la Secretaría; y el fomento y mantenimiento de los enlaces apropiados asociaciones con organizaciones y procesos internacionales pertinentes
Resultados previstos	<p>1. <i>COP, OSACTT, otros órganos subsidiarios y sus mesas reciben asesoramiento y orientación oportunos.</i></p> <p>Medios: Supervisión de la preparación de toda la documentación, incluido el período de sesiones, por presentar a la COP y a otros órganos del Convenio; coordinación de los datos recibidos de otros programas; organización; servicios a reuniones de la mesa de la COP; suministro de asesoramiento aleccionamiento; orientación para programas de la Secretaría y personal.</p> <p>Resultados: Decisiones, documentación, calendarios y fechas de trabajo; notas de asesoramiento y opiniones; e informes.</p> <p>2. <i>Se proporcionan a los órganos del Convenio los servicios y el apoyo necesarios para la convocatoria de períodos de sesiones y reuniones oficiales.</i></p> <p>Medios: Supervisión de la preparación de instalaciones y servicios de conferencias; supervisión de la reproducción y distribución de la documentación para órganos del Convenio; movilización de equipos para asistencia temporal.</p> <p>Resultados: Reuniones bien organizadas; y documentos necesarios presentados a los órganos del Convenio.</p> <p>3. <i>La participación de los gobiernos y de observadores en los períodos de sesiones de los órganos del Convenio se administra eficazmente.</i></p> <p>Medios: Supervisión de la acreditación e inscripción de los representantes; mantenimiento de bases de datos personales; supervisión del envío de invitaciones para designar participantes financiados.</p> <p>Resultados: Delegados acreditados, inscritos, y según corresponda, financiados; base de datos personales.</p>

	<p>4. <i>Se comunican eficazmente las opiniones de las Partes a las organizaciones internacionales pertinentes, conferencias y otros acontecimientos y se integra la información de tales procesos en el proceso del Convenio.</i></p> <p>Medios: Correspondencia; convocatoria de reuniones y consultas con los jefes de otras secretarías de Convenios, programas y organizaciones; asistencia y entrega de declaraciones en las reuniones pertinentes; preparación de datos de entrada por escrito.</p> <p>Resultados: Base mejorada de información para los órganos del Convenio y procesos afines; intercambio de información pertinente entre los órganos del Convenio, la secretaría y organizaciones internacionales pertinentes.</p>
	<p>5. <i>Se administra la Secretaría eficientemente y eficazmente, y de una manera, que eleva al máximo su capacidad de responder a las necesidades de los órganos del Convenio.</i></p> <p>Medios: Contratación de coordinadores de programa; organización, presidencia y secretaría del Comité de gestión de la Secretaría; garantía de coordinación entre programas; supervisión de políticas y procedimientos financieros y de personal de la Secretaría en el marco de los artículos reglamentación de las Naciones Unidas, y supervisión de su aplicación; fomento de la circulación de información por la Secretaría, <u>entre otros medios</u>, convocando reuniones del personal.</p> <p>Resultados: Recursos de la Secretaría bien administrados; personal motivado y competente.</p> <p>6. <i>Se administra y se sigue la pista eficazmente a la circulación de información hacia y desde la Secretaría.</i></p> <p>Medios: Registro, contabilidad y seguimiento de la correspondencia; mantenimiento de un sistema de presentación de correspondencia; mantenimiento de un sistema de gestión de registro.</p> <p>Resultados: Respuestas puntuales a la correspondencia; archivo de correspondencia por medios de retiro electrónicos; archivo de los ficheros de correspondencia en toda la Secretaría.</p> <p>7. <i>Se financia adecuadamente el trabajo de la Secretaría, asegurándose en particular la financiación voluntaria para actividades aprobadas del Convenio</i></p> <p>Medios: Preparar un presupuesto de programa en el que se prevén las necesidades de los órganos del Convenio; tratar de obtener el aporte de fondos fiduciarios del Convenio para otras actividades aprobadas (BE) y la participación de Partes que son países desarrollados (BZ); supervisión de la preparación de proyectos para actividades suplementarias.</p> <p>Resultados: Contribuciones adecuadas a los fondos fiduciarios del Convenio.</p>

	<p>8. <i>Elaboración del plan estratégico para el Convenio y el OSACTT</i></p> <p>Medios: Solicitar y sintetizar las contribuciones de las Partes; preparar un proyecto de plan estratégico conforme a la orientación de las Partes y de la COP; enlaces con la mesa de la COP y del OSACTT.</p> <p>Resultados: Presentación de un proyecto de plan estratégico para el Convenio a la COP/6.</p> <p>9. <i>Movilización de recursos para atender a nuevos asuntos según sea necesario</i></p> <p>Medios: Identificar tareas y asignar responsabilidades de acción seguimiento en el entorno de la Secretaría respecto a asuntos que surjan durante el período entre sesiones de los órganos subsidiarios.</p> <p>Resultados: Se aplica la orientación provisional de los órganos subsidiarios con miras a mejorar los preparativos de las reuniones de la COP.</p>
Enlaces externos	El Funcionario Ejecutivo Principal del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y funcionarios superiores de las Naciones Unidas; ministros y otros jefes de delegaciones; representantes de gobiernos; otras secretarías de Convenios; importantes actores académicos y no gubernamentales.
Puestos aprobados	D-2 Secretario Ejecutivo, P-3 Ayudante Especial del Secretario Ejecutivo; GS Secretario; GS Ayudante de Información.
Nuevos puestos requeridos	GS Ayudante de programa
Recursos requeridos	<p>1. Costos de personal: 2001: \$344,500 2002: \$362,100</p> <p>2. Reuniones de la Mesa de COP (2x2): 2001: \$ 80,000 2002: \$ 84,000</p> <p>1. Consultores: 2001: \$ 76,800 2002: \$ 80,700</p> <p>4. Viajes oficiales: 2001: \$135,500 2002: \$135,500</p> <p>5. Ayuda temporal y sobretiempo: 2001: \$ 5,800 2002: \$ 6,100</p>
Recursos de fuera del presupuesto central	<p>Funcionario profesional – operaciones</p> <p>BZ Fondo Fiduciario</p> <p>Reuniones regionales para la COP6 – preparación de la participación de países</p> <p>2002: \$329,380</p>

B. Asuntos científicos, técnicos y tecnológicos (STTM)a) Gestión general

Panorama de responsabilidades	Administrar el programa STTM: coordinar el apoyo al OSACTT y a la COP sobre asuntos pertinentes; representar a la Secretaría externamente particularmente respecto a asuntos científicos y técnicos; facilitar la circulación de información científica en el proceso del Convenio y colaborar con organizaciones científicas para asegurar que la información se entrega a las Partes puntualmente y de forma eficaz.
Resultados previstos	<p>1. <i>Se coordinan eficazmente los recursos de personal y financieros para el programa STTM.</i></p> <p>Medios: Coordinación entre funcionarios del programa en su entorno mediante reuniones y documentación; enlace y coordinación con otros programas y con el personal de la Secretaría; enlace y coordinación con órganos, redes y procesos científicos y técnicos pertinentes.</p> <p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se determinan las prioridades y se coordina el trabajo de distintos subprogramas con miras a asegurar estrategias y enfoques integrados multidisciplinarios en el plano nacional e internacional; 2. Mejor utilización de los conocimientos y experiencias existentes entre distintas esferas y sectores temáticos; 3. Se determinan y elaboran los elementos complementarios de las esferas temáticas del programa y de sus componentes; y 4. Se elaboran programas de trabajo para los asuntos nuevos y resurgentes señalados por la COP. <p>2. <i>Asistencia para proporcionar al OSACTT y a su Mesa el apoyo y la documentación necesarios para un funcionamiento sin trabas.</i></p> <p>Medios: Preparación de las notas técnicas pertinentes y datos de entrada para someter a la consideración del OSACTT; coordinación de datos de entrada de otros programas en la Secretaría; organización servicios a las reuniones de la Mesa del OSACTT; suministro de información al Presidente; movilización de los recursos de la Secretaría para el Presidente y las Partes, según se solicite.</p> <p>Resultados: Documentación para las reuniones del OSACTT y de su Mesa oportuna y de elevada calidad.</p> <p>3. <i>Actividades con otras otras organizaciones competentes en asuntos de ciencia, tecnología y técnica relacionados con el Convenio.</i></p> <p>Medios: Mantener los enlaces con otros órganos científicos del Convenio y con otras organizaciones, participando en otras reuniones científicas técnicas, según corresponda; proporcionar aporte científico y técnico a conferencias, seminarios y talleres.</p> <p>Resultados: Mejor apoyo científico y técnico entre la Secretaría y los procesos y acontecimientos pertinentes.</p>

	<p><i>4. Organización de grupos de enlace necesarios</i></p> <p>Medios: Consultar al Secretario Ejecutivo sobre la necesidad de grupos de enlace, determinar participantes y organizaciones pertinentes; preparar la documentación y emprender los arreglos logísticos necesarios.</p> <p>Resultados: Examen de colegas y mejora de la calidad de los documentos para las reuniones del OSACTT.</p> <p><i>5. Participación eficaz en nombre del programa en el Comité de gestión de la Secretaría</i></p> <p>Medios: Preparación de la documentación interna necesaria para una toma eficaz de decisiones; participación en reuniones del Comité, u organización de la representación; transmitir las decisiones del Comité al personal del programa STTM.</p> <p>Resultados: Coordinación eficaz del personal principalmente para servicios a las reuniones y respecto a otros asuntos de fondo.</p>
Enlaces externos	Mesa del OSACTT; Partes; PNUMA; STAP; STRP de la Convención de Ramsar; órganos de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales, y otras organizaciones competentes en ciencia y tecnología.
Puestos aprobados	D-1 Funcionario principal; GS Secretario
Recursos necesarios	<p>1. Costos de personal: 2001: \$901,700 2002: \$947,200</p> <p>2. Reuniones técnicas especiales de expertos (2x3): 2001: \$210,000 2002: \$210,000</p> <p>1. Reuniones de la Mesa del OSACTT (2 x 2): 2001: \$ 80,000 2002: \$ 84,000</p> <p>2. Consultores 2001: \$ 71,700 2002: \$ 75,300</p> <p>5. Viajes oficiales: 2001: \$ 92,000 2002: \$100,000</p> <p>6. Asistencia temporal y sobretiempo 2001: \$ 5,800 2002: \$ 6,100</p>
Recursos de fuera del presupuesto central	BZ Fondo Fiduciario SBSTTA 6 y SBSTTA 7 – participación de países en desarrollo 2001: \$483,630 2002: \$483,630

b) Programa sobre esferas temáticas

Panorama de responsabilidades	Aplicación y desarrollo de ser necesario, de los programas de trabajo temáticos
Resultados previstos	<p><i>I. Diversidad biológica de aguas continentales.</i></p> <p>Mandato: Decisión IV/4; decisión III/11, párr. 15(h); decisión III/21, párr. 7; decisión IV/5, párr. 4; y decisión IV/15, párr. 2.</p> <p>Medios: Solicitar ponencias de las Partes, Gobiernos y organizaciones pertinentes para fines de recopilación y evaluación; aplicar el plan de trabajo conjunto CB -Ramsar; cooperación con Partes, Gobiernos y otras organizaciones pertinentes tales como CSD, el Subcomité ACC, Evaluación Mundial de Aguas Continentales (GIWA) e ICLARM.</p>

	<p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lista de expertos; 2. Determinación de las esferas en las que la ausencia de información limita gravemente la calidad de evaluación de la diversidad biológica de aguas continentales; 3. Conocimiento y experiencia mejorados y prácticas óptimas acerca de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de aguas continentales; 4. Métodos y técnicas de evaluación de bienes y servicios proporcionados por los ecosistemas de aguas continentales, incentivos y reforma de la política así como comprensión de la función de los ecosistemas; 5. Elaboración del anexo I del Convenio (correspondiente a la diversidad biológica de aguas continentales); 6. Directrices regionales para la evaluación rápida de la diversidad biológica de aguas continentales en diversos tipos de ecosistemas de estas aguas continentales prestándose particular atención a las necesidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo y de los Estados con ecosistemas de aguas continentales que estén afectados por desastres ecológicos.
	<p>2. Diversidad biológica marina y costera</p> <p>Mandato: Decisiones II/10 y IV/5 sobre la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, marina y costera; decisión I/2, anexo I, párr. 4(k); decisión III/10; decisión III/11, párr. 15(h); decisión III/18 (recomendación II/9, párr. 2 del OSACTT); decisión III/19, anexo, párr. 8(b); decisión IV/15, párr. 10. Véase también la Declaración Ministerial de Jakarta acerca de la Aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, párr. 14, la recomendación I/8 del OSACTT.</p>

	<p>Medios: Recopilar monografías e información, realizar estudios, organizar y prestar servicio a reuniones de expertos, según corresponda, mantener y fomentar la ulterior colaboración con organizaciones pertinentes, mejorar y mantener bases de datos y servicios de Internet, elaborar diversas clases de productos (p.ej. directrices técnicas, análisis de lagunas existentes).</p> <p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mejor capacidad de las Partes para aplicar las medidas de conservación utilización sostenible de la diversidad biológica, marina y costera (<i>objetivo general del programa de trabajo</i>); 2. Directrices para la aplicación de las disposiciones del Convenio en la esfera de ordenación integrada de zonas marinas y costeras (<i>objetivos operativos (objs. op.) 1.1 y 1.2</i>) ; 3. Indicadores de la diversidad biológica marina y costera y directrices para la evaluación y consideración de los ecosistemas (<i>obj. op. 1.3</i>); 4. Enfoques por ecosistemas para la utilización sostenible de los recursos vivos marinos y costeros (<i>obj. op. 2.1</i>) ; 5. Opciones para la conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos marinos y costeros incluida la prospección biológica (<i>Obj. op. 2.2 y párrafo 12 de la decisión II/10</i>); 6. Comprensión del valor y de los efectos de las zonas protegidas marinas y costeras o de áreas de ordenación restringidas de modo similar para la utilización sostenible de los recursos vivos marinos y costeros (<i>obj. op. 3.1</i>); 7. Criterios para el establecimiento y ordenación de zonas protegidas marinas y costeras (<i>obj. op. 3.2</i>); 8. Evaluación de las consecuencias de la maricultura para la diversidad biológica marina y costera y aplicación de técnicas para reducir a un mínimo los impactos adversos (<i>obj. op. 4</i>); 9. Mejor comprensión de las causas e impactos de introducciones de especies exóticas y genotipos (<i>obj. op. 5.1</i>); 10. Identificación de lagunas en las actuales iniciativas o en las propuestas recopilación de información sobre medidas, acerca de las especies exóticas marinas y costeras y los genotipos (<i>obj. op. 5.2</i>); 11. Lista de incidentes de introducciones de especies exóticas (<i>obj. op. 5.3</i>); 12. Base de datos sobre iniciativas acerca de elementos del programa, particularmente acerca de la ordenación integrada de zonas marinas y costeras (<i>obj. op. 6.1</i>); 13. Bases de datos para listas de expertos (<i>obj. op. 6.2</i>). <p>3. <i>Diversidad biológica agrícola.</i></p> <p>Mandato Decisión III/11 y decisión IV/6 (también rec. III/4 del OSACTT); decisión II/15; decisión II/16; decisión III/5 párr. 2 c); y decisión III/19, Anexo, párr. 8 c).</p> <p>Medios: Recopilar monografías e información, realizar estudios, organizar y prestar servicios a reuniones de expertos, según corresponda, mantener y fomentar la ulterior colaboración con organizaciones pertinentes, mejorar y mantener bases de datos y servicios de Internet. Prestar apoyo a estudios prestar servicios a las reuniones que ayuden en lo siguiente: la revisión de actividades en marcha y de instrumentos actuales pertinentes a la diversidad biológica agrícola; fomento de la conservación in situ y de enfoques sostenibles; y facilitar el intercambio de información mediante la colaboración con la FAO y con otras organizaciones y órganos pertinentes.</p>
--	---

	<p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Directrices y prácticas óptimas sobre biota de suelos, polinizadores prácticas de ordenación integrada de los terrenos así como sistemas de cultivo; 2. Directrices para incorporar en sectores específicos los asuntos de la diversidad biológica agrícola; 3. Listas de instituciones dirigentes y de apoyo y listas de expertos; 4. Elaboración de un vínculo oficial con un compromiso internacional revisado sobre recursos fitogenéticos; 5. Prestar apoyo al Plan Mundial de Acción para la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación la agricultura y al sistema mundial de ordenación de recursos genéticos de animales de granjas; 6. Otras actividades conocidas y en marcha para continuar con la revisión y evaluación así como con la recopilación y síntesis de conclusiones, incluido por ejemplo: desarrollo de metodologías; evaluaciones rápidas a nivel de ecosistemas; evaluaciones científicas de componentes importantes/esferas temáticas prioritarias; elaboración de criterios e indicadores para la supervisión y evaluación, desarrollo de la metodología e instrumentos en apoyo de las Partes para el diseño y aplicación de las estrategias, programas y planes de acción sobre diversidad biológica agrícola.
	<p>4. <i>Diversidad biológica forestal.</i></p> <p>Mandato: Decisión II/9; decisión III/12; decisión IV/7 y IV/16, anexo II; y recomendaciones II/8 y III/3 del OSACTT. También decisión I/8, anexo, párr. 15; decisión III/11, párr. 15 h); decisión III/19, anexo, párr. 8 c); decisión IV/13, párr. 4.</p> <p>Medios: Realizar estudios, recopilar monografías e información, elaborar bases de datos, organizar y prestar servicios a reuniones científicas y técnicas según corresponda; mecanismos nacionales y proyectos piloto; mecanismos de revisión de colegas; uso de bases de datos nacionales e internacionales; cooperación con las Partes, gobiernos y otras organizaciones pertinentes, p. ej., PNUMA, FAO, CIFOR UNFCCC, UNCCD, UNESCO, IUFRO y SCOPE.</p> <p>Resultados</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Criterios e indicadores de la diversidad biológica forestal; 2. Prioridades de investigación y de la tecnología; 3. Medidas para mejorar la integración de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en sistemas de ordenación forestal; 4. Determinación de sistemas tradicionales de bosques y fomento de una aplicación más amplia de la ordenación sostenible de los bosques; 5. Determinación de mecanismos que faciliten la financiación de actividades para el mantenimiento de la diversidad biológica forestal; 6. Aporte al trabajo en marcha de otras organizaciones y procesos internacionales y regionales, en particular la ejecución de las propuestas de acción del Foro intergubernamental sobre los bosques; 7. Determinación del aporte de redes de zonas protegidas. 8. Análisis de impactos humanos en los bosques.

	<p>5. <i>Diversidad biológica de zonas secas</i></p> <p>Mandato: Artículo 24 del Convenio; decisión III/13; y decisión prevista de la COP 5 basada en la recomendación IV/3 del OSACTT.</p> <p>Medios: Realizar estudios, recopilar monografías e información, elaborar bases de datos, organizar y prestar servicio a reuniones científicas y técnicas según corresponda; cooperar con las Partes, Gobiernos y otras organizaciones pertinentes, en particular con la Secretaría del UNCCD y de la FAO.</p> <p>Resultados: Por determinar, pero en base a la recomendación del grupo de enlace sobre zonas secas es probable que se realicen los siguientes tipos de actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Determinación de los beneficios procedentes de la diversidad biológica de zonas secas y evaluación del impacto socioeconómico por su pérdida; 2. Determinación de esferas centrales; 3. Ulterior desarrollo de indicadores; 4. Creación de conocimientos sobre procesos que influyen en la diversidad biológica de zonas secas; 5. Determinación de prácticas óptimas de gestión; 6. Determinar opciones de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de zonas secas; 7. Creación de la capacidad de las Partes. <p>6. <i>Preparación para el estudio por parte de la COP/7 de la diversidad biológica de ecosistemas de montañas</i></p> <p>Mandato: Artículo 24 del Convenio; y decisión IV/16, anexo II.</p> <p>Medios: Realizar estudios, recopilar monografías e información, elaborar bases de datos, organizar y prestar servicios a reuniones científicas y técnicas según corresponda, fomentar la colaboración, particularmente con la FAO y con la UN/DESA.</p> <p>Resultados</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Monografías sobre diversidad biológica de montañas; y 2. Evaluación preliminar del estado y tendencias de la diversidad biológica de montañas y causas de cambios y determinar opciones para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de las montañas antes de la celebración de la SBSTTA/8.
Puestos aprobados	P-4 Aguas continentales; P-4 Ecosistemas terrenales; P-4 Ecosistemas marinos (UNESCO); P-4 Diversidad biológica agrícola (FAO); P-3 Mandato de Jakarta; GS Ayudantes de programa (2)
Nuevos puestos requeridos	P-4 Ecologista de zonas secas;
Recursos de fuera del presupuesto central	BE Fondo Fiduciario: Reuniones regionales sobre la diversidad biológica de aguas continentales Grupo de tareas oficioso sobre: directrices IMCAM; evaluación de ecosistemas y directrices de evaluación; y directrices MCPA. Funcionario superior de programas (Países Bajos) Funcionario profesional (JPO) (Bosques)

c) Asuntos intersectoriales

Panorama de responsabilidades	Aplicación y desarrollo, de ser necesario, de cuestiones intersectoriales: especies exóticas; evaluaciones científicas; enfoque por ecosistemas; indicadores; Iniciativa Mundial sobre Taxonomía; y zonas protegidas.
Resultados previstos	<p>1. Especies exóticas</p> <p>Mandato: Decisión IV/1C; recomendación IV/4 del OSACTT; párrs. 9 y 10 de la decisión III/9; decisión IV/4, anexo, párrs 8 c) vi), 9 e) iv) y 9 h); decisión IV/5, anexo, esfera programática 5; y decisión IV/7, anexo, párrs. 32, 35, 52.</p> <p>Medios: Recopilar monografías, organizar y prestar servicios a las reuniones según corresponda, mantener y fomentar la ulterior colaboración con el GISP y otras organizaciones pertinentes.</p> <p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Preparativos eficaces para las reuniones del OSACTT y COP/6 (en la que las especies exóticas son un asunto prioritario); 2. Principios rectores para la prevención de impactos de especies exóticas; 3. Inventario de iniciativas; 4. Lista de expertos; 5. Cooperación con organizaciones y programas pertinentes, particularmente con el GISP. <p>2. Evaluaciones científicas.</p> <p>Mandato: Artículos 7 y 25, párr. 2, del Convenio; decisión III/10; recomendación 1 de la ISOC; recomendación IV/1 del OSACTT y decisión prevista de la COP 5.</p> <p>Medios: Establecimiento y actualización de listas de expertos, organiza grupos de expertos y otros grupos de evaluación, coordinar con otras iniciativas de evaluación, realizar investigación y estudios en esferas designadas de fondo, producir informes técnicos y científicos, examen de colegas.</p> <p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar a las Partes sobre evaluaciones científicas y técnicas; 2. Divulgar la información recopilada y analizada así como los resultados de las actividades de expertos dirigida a las Partes y a otros Gobiernos; 3. Programa de evaluación científica y técnica. <p>3. Enfoque por ecosistemas</p> <p>Mandato: Decisión IV/1 B; decisión II/8, párr. 1; decisión II/9; decisión III/12, párr. 6 b); decisión III/19, anexo, párr. 3; decisión IV/1 B; y decisión IV/1 A, párr. 4.</p> <p>Medios: Grupo de enlace, reuniones regionales por organizar, distribuir cuestionario, recopilar monografías, examen de colegas, mecanismo, proyectos piloto, experiencias nacionales.</p>

	<p>Resultados</p> <ol style="list-style-type: none">1. Elaborar principios y demás orientación sobre el enfoque por ecosistemas;2. Asesorar a las Partes acerca de la utilización del enfoque por ecosistemas al aplicar el Convenio;3. Divulgar a las Partes y a otros Gobiernos la información recopilada y analizada así como los resultados de las actividades de los expertos;4. Integrar el enfoque por ecosistemas en los programas temáticos. <p>4. Indicadores</p>
	<p>Mandato: Artículos 7 y 14 del Convenio, decisiones II/8, III/10; decisión IV/1 A, párrs. 3 y 4; decisión II/9, anexo párr. 15; decisión III/11, párr. 15 m) (agricultura); decisión III/12, párr. 10 a), anexo, primer párr. c), segundo párr. a) (bosques); decisión IV/4, anexo párr. 15 c) (aguas continentales); decisión IV/5, anexo, obj. op. 1.3 (marina); decisión IV/6, párr. 6 (agricultura); decisión IV/7, anexo II, parte 3 (párrs. 40-49) (bosques); decisión II/8, párr. 2 (recomendación I/3 del OSACTT, párrs. 2,4,5); decisión II/17, anexo, párr. j) (directrices para informes nacionales)</p> <p>Medios: Elaboración de listas de expertos; grupo de enlace y monografías en esferas temáticas; distribuir a los países cuestionarios basados en el marco de indicadores convenido; preparación de hojas sobre metodología, directrices e información pública; y fomento de programas piloto.</p> <p>Resultados</p> <ol style="list-style-type: none">1. Adelantar la labor del OSACTT para proporcionar ulterior orientación a las Partes acerca de indicadores;2. Poner a disposición de las Partes y de otros Gobiernos la información recopilada y analizada así como los resultados de las actividades de expertos;3. Elaborar propuestas de investigación; y4. Establecer programas para elaborar y someter a prueba los indicadores. <p>5. Iniciativa mundial sobre taxonomía</p>
	<p>Mandato: Artículo 7 y anexo I; decisión IV/1 D; decisión IV/4, anexo, párrs. 16 y 21 (aguas continentales); decisión IV/5, anexo párr. 6 y obj. op. 6.2 (marina y costera); decisión IV/7, anexo, párrs. 42 y 44 (bosque); decisión II/8, párr. 7 (componentes de la diversidad biológica bajo particular amenaza); decisión III/5, párr. 2 b) (orientación al mecanismo financiero); decisión III/10, párrs. 3 y 10 (orientación al mecanismo financiero); y decisión IV/13, párr. 2 (orientación al mecanismo financiero)</p> <p>Medios: Fomento de proyectos impulsados por los países; elaborar la cooperación entre instituciones <i>ex situ</i> en Partes que son países en desarrollo y países desarrollados; facilitar la inversión en la creación de capacidad pertinente; elaborar el mecanismo de facilitación</p>

	<p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Determinación de requisitos de información prioritarios; 2. Evaluación de la capacidad y necesidades nacionales en taxonomía; 3. Elaboración de protocolos internacionalmente convenidos para alojar colecciones; 4. Coordinación de esfuerzos para establecer y mantener mecanismos eficaces para la designación permanente de taxomas; y 5. Apoyo al Fondo sobre Informática de la Diversidad Biológica del Foro Megaciencia de la OECD.
	<p>6. Zonas protegidas</p> <p>Mandato: Artículo 8 del Convenio, decisión IV/15, párr. 6; decisión IV/16; decisión II/9, anexo, párr. 13, decisión III/12; anexo; párrs. (a) y párr. f), decisión IV/4, anexo I, párr. 8(c); decisión IV/5, anexo, párr. 1 y parte C, elemento del programa 3; y decisión IV/7, anexo, párrs. 3 h), 17 y 52.</p> <p>Medios: Realizar estudios, recopilar monografías e información, elaborar bases de datos, organizar y prestar servicios a reuniones científicas y técnicas según corresponda. Fomentar la colaboración, en particular con programas de zonas protegidas y con el quinto Congreso Mundial sobre Parques Nacionales y Zonas Protegidas en 2002.</p>
	<p>Resultados</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar la base científica para que las Partes coordinen a nivel internacional las zonas protegidas en cuanto sea necesario para facilitar la conservación de niveles óptimos, mundiales y nacionales de ecosistemas naturales; 2. Fomentar el desarrollo y adopción de principios, instrumentos y prácticas óptimas de gestión; 3. Proporcionar un marco para la gestión de zonas protegidas de ecosistemas naturales transfronterizos.
Puestos aprobados	P-4 Evaluación científica; P-4 Taxonomía (Australia/Suecia);
Nuevos puestos requeridos	P-4 Indicadores; GS Ayudante de programa (Evaluaciones científicas)
Recursos de fuera del presupuesto central	BE Fondo Fiduciario Reuniones de grupos asesores sobre evaluaciones científicas Talleres regionales sobre enfoque por ecosistemas Reuniones de expertos durante el quinto Congreso Mundial sobre Parques Nacionales y Zonas Protegidas Talleres regionales sobre taxonomía Consultores sobre evaluación de ecosistemas y directrices para la evaluación

C. Asuntos sociales, económicos y legales

a) Gestión general

Panorama de responsabilidades	Gestión del programa SEL, coordinar el apoyo a los órganos del Convenio pertinentes; representación externa; cooperar con organizaciones de las NU y otras organizaciones internacionales pertinentes; señalar asuntos nuevos en el ámbito del programa.
--------------------------------------	--

Resultados previstos	<p>1. <i>Se administran eficazmente los recursos de personal y financieros y las actividades del programa.</i></p> <p>Medios: Determinación de prioridades para la asignación de recursos y para recaudar fondos suplementarios que sean necesarios; contratación y motivación de personal competente, evaluación de su actuación y fomento de su adelanto en la carrera; coordinación y orientación del trabajo en cada dependencia; aporte mediante el Comité de gestión de la Secretaría a la Administración General de la misma y al establecimiento y aplicación de políticas y procedimientos de la Secretaría.</p>
	<p>Resultados: Presupuestos y planes de trabajo detallados en cada dependencia y programa; los programas tienen la plantilla completa con personas competentes.</p> <p>2. <i>Reuniones del Grupo de trabajo especial sobre el Artículo 8j) y el Grupo de expertos en acceso y distribución de beneficios reciben el apoyo y la documentación necesaria para su funcionamiento sin dificultades.</i></p> <p>Medios: Preparación de la documentación; participación en los planes para las sesiones; coordinación de aportes de otros programas; ayuda en prestar servicio a las reuniones; suministro de asesoramiento sobre temas concretos a los presidentes y movilización de equipos para proporcionar a los presidentes y a otros funcionarios elegidos el apoyo de fondo y la asistencia de la Secretaría, particularmente durante las sesiones y consultas.</p> <p>Resultados: Se presentan los documentos requeridos a las reuniones pertinentes y por último a las COP.</p> <p>3. <i>Las dependencias del programa cooperan con otras organizaciones pertinentes.</i></p> <p>Medios: Preparación de la correspondencia; convocatoria de reuniones y otras actividades, según corresponda; fomento y coordinación de contactos en cada dependencia; participación en conferencias, seminarios y talleres.</p> <p>Resultados: Intercambio de información pertinente entre órganos del Convenio y organizaciones internacionales competentes y otros Convenios.</p> <p>4. <i>Asuntos legales relacionados con arreglos del país anfitrión y otros asuntos que se juzguen necesarios.</i></p> <p>Medios: Aplicación del Acuerdo con Gobiernos anfitriones entre el Convenio y el Gobierno de Canadá; administración de las relaciones diarias con el Gobierno de Quebec; y revisiones de asuntos jurídicos pertinentes, preparación de alegamientos legales y opiniones y prestación de asesoramiento jurídico y apoyo necesarios.</p> <p>Resultados: Arreglos eficaces con el país anfitrión y asesoramiento jurídico al Secretario Ejecutivo.</p>

	<p>5. <i>Participación eficaz en nombre del programa en el Comité de gestión de la Secretaría</i></p> <p>Medios: Preparar la documentación interna necesaria para una toma de decisiones efectiva; participación en reuniones del Comité, u organización de la representación; entregar las decisiones del Comité al personal del programa SEL.</p> <p>Resultados: Coordinación efectiva del personal principalmente para presta servicios a reuniones y acerca de otros asuntos importantes.</p>
Enlaces externos	Partes y Gobiernos, CSD, UNGA, OMC, OECD, OMPI, UNCTAD, organizaciones que representen a grupos locales e indígenas, otras organizaciones no gubernamentales pertinentes, institutos académicos y de investigación, prensa y medios de comunicaciones, otras secretarías de convenios.
Puestos aprobados	Funcionario principal (D-1); GS-Secretario;
Recursos necesarios	<p>1. Costos de personal: 2001: \$841,300 2002: \$883,600</p> <p>2. Consultores: 2001: \$ 25,600 2002: \$ 25,600</p> <p>3.. Reuniones de grupos de expertos sobre ABS 2001: \$230,000 2002: \$230,000</p> <p>4. Reuniones de grupos asesores 2001: \$ 50,000 2002: \$ 50 ,000</p> <p>5. Viajes oficiales: 2001: \$ 92,000 2002: \$100,000</p> <p>6. Asistencia temporal y sobre tiempo 2001: \$ 5,800 2002: \$ 6,100</p>
Recursos de fuera del presupuesto central	Ningun

b) Acceso y distribución de beneficios

Panorama de responsabilidades	Desarrollo y aplicación del programa de trabajo sobre acceso y distribución de beneficios.
Resultados previstos	<p>I. <i>Ayudar en la aplicación de las decisiones de la COP sobre acceso y distribución de beneficios.</i></p> <p>Mandato: Artículos 1, 15, 16 y 19 del Convenio; decisiones II/4, II/11, III/15, III/16, III/17, IV/8 y decisión prevista de la COP-5</p> <p>Medios: Recopilación de información acerca de la legislación relativa al acceso y distribución de beneficios, incentivos para arreglos de acceso distribución de beneficios, e impactos de los derechos de propiedad intelectual en el logro de los objetivos del Convenio; preparativos para el desarrollo de directrices y códigos de prácticas óptimas; mantenimiento de las listas de expertos; divulgación de información mediante el mecanismo de facilitación.</p>

	<p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Lista de expertos;2. Reuniones del Grupo de expertos en acceso y distribución de beneficios;3. Directrices y códigos de prácticas óptimas sobre arreglos de distribución de beneficios;4. Apoyo a las Partes en la determinación de arreglos de acceso distribución de beneficios; y5. Divulgación de la información pertinente por conducto del mecanismo de facilitación. <p>2. <i>Derechos de propiedad intelectual.</i></p> <p>Mandato: Artículos 16, 19 y 15 del Convenio, decisiones III/15, III/17, III/21, IV/8, IV/9, IV/15 y decisión prevista de la COP-5.</p>
	<p>Medios: Recopilar información, recopilar monografías, elaborar base de datos, organizar y prestar servicios a reuniones científicas y técnicas según corresponda; supervisar el Consejo TRIPS; enlazarse con las Secretarías de la OMC y de la OMPI; revisar los informes nacionales en cuanto a información pertinente; preparar nuevas ponencias necesarias.</p> <p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Opciones de desarrollo de conocimientos <i>sui generis</i> u otros medios de protección de los conocimientos tradicionales;2. Proyectos piloto sobre aspectos de IPR y del Convenio;3. En las decisiones del Consejo TRIP se tienen en cuenta los requisitos del Convenio; y4. En los programas de capacitación de la OMPI se incorporan los principios del Convenio. <p>3. <i>Ayudar para que funcione bien la Iniciativa de Biocomercio de la UNCTAD</i></p> <p>Mandato: Artículos 15 y 10, decisiones III/17, III/21, IV/10, IV/9 y IV/15</p> <p>Medios: Enlazarse con la secretaría del UNCTAD y consultores adecuados; poner en práctica el memorando de cooperación; enlazarse con el CHM participar en talleres pertinentes.</p> <p>Resultados: Elaboración de investigación sobre el mercado y análisis de política; servicios pertinentes de Internet y programas de país de Biocomercio.</p> <p>4. <i>Colecciones ex situ</i></p> <p>Mandato: Artículo 9 del Convenio, decisión IV/8 de la COP y recomendación 3 de ISOC</p> <p>Medios: Distribución del cuestionario según se solicite; recopilar información proporcionada por Partes y Gobiernos; enlazarse con la FAO y con organizaciones pertinentes; preparar propuestas para la COP.</p> <p>Resultados: Informe del mantenimiento de colecciones <i>ex situ</i>; y cooperación con colecciones <i>ex situ</i>.</p>

Puestos aprobados:	P-3 Oficial de programas (Acceso y distribución de beneficios); P-4 Oficial de programa (Economía); GS Ayudante de programa
Recursos de fuera del presupuesto central	Ningun

c) Economía, comercio e incentivos

Panorama de responsabilidades	Preparación y aplicación del programa de trabajo sobre los aspectos económicos de la diversidad biológica, el comercio e incentivos para atraer la participación del sector privado.
Resultados previstos	<p>1. <i>Ayudar a las Partes en sus esfuerzos para integrar los aspectos económicos en los programas y políticas sobre diversidad biológica.</i></p> <p>Mandato: Artículos 7, 10 y 15 del Convenio; decisión III/18, (recomendación II/9); decisión III/11, párr. 15 (agricultura); decisión IV/6, párr. 6 (agricultura); decisión III/14, párrs. 2, 3 y 10 (artículo 8 j)); decisión IV/8, anexo, párr. 6 (acceso y distribución de beneficios); decisión IV/10, parte C, párr. 1 f) (evaluación de impactos medioambientales).</p> <p>Medios: Elaborar y llevar a la práctica, según corresponda, los programas para integrar los aspectos económicos en los programas y políticas de diversidad biológica; establecer los enlaces con organizaciones internacionales pertinentes y con el sector público.</p> <p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estudios sobre la valoración económica de la diversidad biológica; 2. Establecimiento de redes de expertos; 3. Elaboración de metodologías para la valoración económica de la diversidad biológica. <p>2. <i>Cumplimiento de las decisiones de la COP sobre medidas de comercio.</i></p> <p>Mandato: Artículos 6, 10, 11, 15, 16 y 19 del Convenio. Párrs 7-11 y 17 de la decisión IV/15; decisión III/11; decisión III/16; decisión III/18; decisión IV/8; y decisión IV/9.</p> <p>Medios: Realizar estudios, recopilar monografías e información, elabora base de datos, organizar y prestar servicios a reuniones técnicas según corresponda. Emprender estudios sobre la relación de la liberalización del comercio y la diversidad biológica así como acerca de la relación entre las disposiciones del sistema multilateral de comercio e incentivos fomentados para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.</p> <p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estudios sobre la relación entre la liberalización del comercio y la diversidad biológica; 2. Asesoramiento relativo a programas temáticos acerca de las relaciones entre medidas comerciales; y 3. Directrices sobre mejora del acceso y transferencia de la tecnología.

	<p>3. <i>Cooperación con la Organización Mundial del Comercio (OMC).</i></p> <p>Mandato: Artículos 10 y 11 del Convenio; decisiones III/11, III/17, III/21, IV/10, IV/9 y IV/15.</p> <p>Medios: Supervisar las actividades de la OMC; enlazarse con la Secretaría de la OMC; participar en reuniones pertinentes, tales como las reuniones del CTE; preparación de ponencias pertinentes, tales como las ponencias anuales dirigidas al CTE.</p> <p>Resultados: Se tienen en cuenta los objetivos del Convenio en las decisiones y medidas adoptadas por el OMC.</p>
	<p>4. <i>Incentivos</i></p> <p>Mandato: Artículos 10 y 11 del Convenio; decisión III/18 (rec. II/9 del OSACTT) y decisión IV/10, Parte A. También decisión IV/4, anexo I, sección A, párrs. 8 d) y 9 f) y m) (aguas continentales); decisión II/10, anexo I, párr. vii) (marina y costera); decisión IV/5, anexo, elemento del programa 3, obj. op. 3.2, actividad c) (marina y costera); decisión III/11, párr. 15 (agricultura); decisión IV/6, párr. 6 (agricultura); decisión IV/7, anexo, párr. 56 (bosques); decisión I/2, anexo I (mecanismo y recursos financieros); decisión III/5, párr. 3 (orientación al mecanismo financiero); decisión IV/13, párr. 7 (orientación al mecanismo financiero); decisión III/9, párr. 9 (Artículos 6 y 8); decisión III/14, párrs. 2, 3 y 10 (Artículo 8 j)); decisión IV/8, anexo, párr. 6 (acceso y distribución de beneficios); y decisión IV/10, C, párr. 1 f) (evaluación de impactos medioambientales).</p> <p>Medios: Realizar estudios, recopilar monografías e información, elabora base de datos, organizar y prestar servicios a reuniones técnicas según corresponda; elaboración de directrices sobre incentivos y participación del sector privado.</p> <p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sección sobre incentivos en los informes nacionales; 2. Ulterior recopilación síntesis de monografías; y 3. Directrices relativas a incentivos y a la participación del sector privado en el Convenio.
Puestos aprobados:	P-4 Oficial de programa (Economista); GS- Ayudante de programa;
Nuevos puestos requeridos:	P-4 Oficial de programa (Comercio y medio ambiente)
Recursos de fuera del presupuesto central	Ningun

d) Utilización sostenible, incluido el turismo

Panorama de responsabilidades	Utilización sostenible, incluido el turismo, teniendo en cuenta los acontecimientos pertinentes en otros foros.
Resultados previstos	I. <i>Representar a la COP en la CSD y en la Asamblea General respecto a la aplicación de las decisiones de la CSD sobre turismo sostenible.</i>

	<p>Mandato: Artículos 10 y 11 del Convenio, decisiones IV/15, IV/16 y decisión prevista de la COP-5.</p> <p>Medios: Participar en el mecanismo de aplicación (por coordinar po conducto del IACSD); preparar aporte para la revisión de diez años del UNCED; aportes sobre temas para el IACSD; enlazarse con DESA; apoyo a la representación en reuniones pertinentes del mecanismo de aplicación</p> <p>Resultados: Asegurar que en la aplicación y seguimiento de las decisiones de la CSD/7 sobre el turismo se incorporan plenamente los principios del Convenio y las decisiones pertinentes de la COP. Someter a la aprobación de la COP las directrices y productos pertinentes.</p>
	<p>2. <i>Divulgar por conducto del mecanismo de facilitación los estudios sobre prácticas óptimas y lecciones aprendidas.</i></p> <p>Mandato: Artículos 10, y 11 del Convenio y decisión prevista de la COP-5.</p> <p>Medios: Reunir y recopilar monografías sobre prácticas óptimas y lecciones aprendidas en relación con cada esfera temática del Convenio.</p> <p>Resultados: Poner a disposición de las Partes las monografías y prácticas óptimas.</p> <p>3. <i>Contribuir al desarrollo de descripciones prácticas de la sostenibilidad y directrices internacionales en actividades relacionadas con el desarrollo del turismo sostenible en hábitats vulnerables.</i></p> <p>Mandato: Artículos 10 y 11, del Convenio; decisión IV/16 y decisión prevista de la COP-5.</p> <p>Medios: Organizar ponencias de las Partes, revisar los informes nacionales, enlazarse con la CSD y DESA; cooperar con IACSD; preparar ponencias para el OSACTT y otros órganos según sea necesario.</p> <p>Resultados: Presentación de directrices internacionales para que reciban el apoyo de la Conferencia de las Partes.</p>
Nuevos puestos requeridos:	P-4 Oficial de programas (Utilización sostenible y turismo)
Recursos de fuera del presupuesto central	BE Fondo Fiduciario Reunión de expertos para ayudar al desarrollo de directrices internacionales en actividades relacionadas con el desarrollo del turismo sostenible en hábitats vulnerables.

e) Conocimientos tradicionales (Artículo 8 j) y disposiciones conexas)

Panorama de responsabilidades	Aplicación del programa de trabajo sobre conocimientos tradicionales.
Resultados previstos	<p>1. <i>Ayudar en la elaboración y aplicación de un programa de trabajo sobre conocimientos tradicionales.</i></p> <p>Mandato: Artículos 8 j), 10 c), 17.2 y 18.4 del Convenio; decisiones III/14 IV/9.</p> <p>Medios: Desarrollo de un programa de trabajo sobre conocimientos tradicionales conforme a las recomendaciones del grupo especial de expertos sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas y con la decisión de la COP; enlace con las Partes, organizaciones pertinentes; pueblos indígenas pertinentes y organizaciones comunitarias, organizaciones pertinentes científicas de investigación y de asesoramiento; recopilación y análisis de monografías; análisis y desarrollo de opciones legales para la puesta en práctica de las disposiciones pertinentes del Convenio y armonización con otros instrumentos jurídicos internacionales.</p>
	<p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentación para reuniones del Grupo especial de trabajo sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas; 2. Enlace con la OMPI según corresponda 3. Directrices sobre opciones jurídicas para la aplicación de las disposiciones pertinentes del Convenio y armonización con otros instrumentos jurídicos internacionales y otros asuntos pertinentes; y 4. Comprensión más profunda de las disposiciones del Convenio relativas a conocimientos tradicionales en otras organizaciones e instrumentos.
Puestos aprobados:	P-4 Oficial de programas (conocimientos tradicionales); GS-Ayudante de programa
Recursos de fuera del presupuesto central	BZ Fondo Fiduciario Grupo de trabajo sobre el Artículo 8 j)- participación de países en desarrollo 2002: \$483,630

f) Evaluación de impactos, responsabilidad e indemnización

Panorama de responsabilidades	Desarrollo de un programa de trabajo sobre evaluación de impactos, responsabilidad e indemnización.
Resultados previstos	<p>Mandato: Artículo 14 del Convenio y decisión IV/10 C.</p> <p>Medios: Ponencias de las Partes, Gobiernos, organizaciones pertinentes; continuar el análisis y la síntesis de información sobre la base de ponencias adicionales de las Partes, Gobiernos, organizaciones pertinentes; proyecto de directrices sobre la incorporación de asuntos relacionados con la diversidad biológica en las evaluaciones de impactos medioambientales (EIA) en colaboración con los interesados pertinentes.</p>

	<p>Resultados</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Directrices sobre la incorporación en las EIA de asuntos relacionados con la diversidad biológica; 2. Evaluación representativa y fiable sobre impactos y la diversidad biológica; 3. Divulgar por conducto del mecanismo de facilitación la información sobre experiencias; 4. Programa de trabajo relativo a responsabilidad e indemnización. <p>Medios: Ponencias de las Partes, Gobiernos, organizaciones pertinentes sobre medidas nacionales, internacionales y regionales y acuerdos sobre responsabilidad e indemnización aplicables a los daños para la diversidad biológica, incluidos la naturaleza, alcance y cobertura de tales disposiciones e información sobre experiencias en su aplicación, así como información relativa al acceso por parte de ciudadanos extranjeros a cortes de justicia nacionales posiblemente pertinentes o para casos que implican daños medioambientales transfronterizos.</p> <p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe sumario sobre responsabilidad e indemnización para ser considerado por la COP6. 2. Preparación de un proyecto de cuestionario sobre responsabilidad e indemnización sometido a la consideración de la COP6.
Puestos aprobados:	P4 – Oficial de programa (Evaluación de impactos, responsabilidad e indemnización)
Recursos de fuera del presupuesto central	Ningún

D. Aplicación y Extensión (I & O)

a) Gestión general

Panorama de responsabilidades	Gestión del programa, coordinar el apoyo para que la ISOC facilite la aplicación del Convenio, representación externa, determinar nuevos asuntos dentro del ámbito del departamento.
Resultados previstos	<p>1. <i>Se administran eficazmente los recursos de personal y financieros y las actividades del programa.</i></p> <p>Medios: Determinación de prioridades para la asignación de recursos y para recaudar fondos supplementarios que sean necesarios; contratación y motivación de personal competente, evaluación de su actuación y fomento de su adelanto en la carrera; coordinación y orientación del trabajo en cada dependencia; aporte mediante el Comité de gestión de la Secretaría a la Administración General de la misma y al establecimiento y aplicación de políticas y procedimientos de la Secretaría.</p> <p>Resultados: Presupuestos y planes de trabajo detallados en cada dependencia; los programas tienen la plantilla completa con personas competentes.</p>

	<p>2. <i>Reuniones de la ISOC, o de su órgano sucesor, reciben el apoyo y la documentación necesarios para su funcionamiento sin trabas.</i></p> <p>Medios: Preparación de la documentación sobre procedimientos; coordinación de los aportes de otros programas; suministro de asesoramiento al funcionario que actúe de presidente según lo necesario y movilización de equipos para proporcionar al funcionario presidente y a otros oficiales elegidos el apoyo de fondos y la asistencia de la Secretaría durante las sesiones y consultas.</p> <p>Resultados: Se presentan los documentos requeridos al ISOC; reuniones bien organizadas según lo necesario.</p> <p>3. <i>Los diversos componentes del programa cooperan con organizaciones, órganos, procesos y personal competente en asuntos que caigan dentro del ámbito del departamento.</i></p> <p>Medios: Mantenimiento de la correspondencia; convocatoria de reuniones y otras actividades, según corresponda; fomento y coordinación de contactos en cada dependencia; participación en conferencias, seminarios y talleres.</p> <p>Resultados: Intercambio de la información pertinente entre los órganos del Convenio y procesos externos.</p> <p>4. <i>Participación eficaz en nombre del programa en el Comité de gestión de la Secretaría</i></p> <p>Medios: Preparar la documentación interna necesaria para una toma de decisiones efectiva; participación en reuniones del Comité, u organización de la representación; entregar las decisiones del Comité al personal del programa de aplicación y extensión.</p> <p>Resultados: Coordinación efectiva del personal principalmente para prestar servicios a reuniones y acerca de otros asuntos importantes.</p>
Enlaces externos	Partes y Gobiernos, órganos de las NU, otras organizaciones intergubernamentales, instituciones de financiación bilateral y multilateral, FMAM y sus organismos de ejecución, organizaciones no gubernamentales pertinentes, institutos académicos y de investigación, prensa y medios de comunicaciones, otras secretarías de convenios, instituciones docentes y de desarrollo de programas de estudio, redes electrónicas de comunicaciones, grupos principales, incluido el sector privado y público en general.
Puestos aprobados:	D-1 –Oficial principal; GS-Secretario.

Recursos necesarios	<p>1. Costos de personal: 2001: \$1,341,300 2002: \$1,409,100</p> <p>2. Consultores: 2001: \$ 25,600 2002: \$ 26,900</p> <p>3. Mecanismo de facilitación (CHM): 2001: \$ 112,500 2002: \$ 67,400</p> <p>4. Reuniones de grupos asesores 2001: \$ 50,000 2002: \$ 50,000</p> <p>5. Viajes oficiales: 2001: \$ 132,000 2002: \$ 138,600</p> <p>6. Panorama mundial sobre diversidad biológica (GBO) 2001: \$ 100,000 2002: \$ 100,000</p> <p>7. Textos de información/Manual 2001: \$ 119,600 2002: \$ 218,700</p> <p>8. Ayuda temporal y sobretiempo 2001: \$ 5,800 2002: \$ 6,100</p>
Recursos de fuera del presupuesto central	<p>BZ Fondo Fiduciario Reunión del período entre sesiones sobre funcionamiento del Convenio (ISOC)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participación de países en desarrollo <p>2001: \$483,630</p>

b) Recursos e instrumentos financieros

Panorama de responsabilidades	Administración del mecanismo financiero del Convenio; supervisión y determinación de recursos financieros en apoyo de los elementos del programa de trabajo del Convenio.
Resultados previstos	<p><i>1. Gestión de la relación con el mecanismo financiero del Convenio</i></p> <p>Mandato: Artículos 20.2, 21 y 39; decisiones I/2, II/6, III/5, III/8, IV/11, IV/13</p> <p>Medios: Supervisión de las actividades del mecanismo financiero relacionadas con la orientación de la COP; enlace con el mecanismo financiero y con Partes respecto a asuntos relacionados con el mecanismo financiero; consulta con el mecanismo financiero sobre sus propuestas relacionadas con la diversidad biológica, estrategia de financiación, programas operativos, políticas y criterios, gestión de ciclo de proyectos, carpeta de financiación; participación en reuniones técnicas y de dirigentes de política pertinentes; evaluación de la cantidad de fondos requeridos para prestar ayuda a las Partes que son países en desarrollo en cuanto a la aplicación del Convenio.</p> <p>Resultados: Decisiones del Consejo de FMAM, documentos de política del FMAM, proyectos sobre diversidad biológica, informes a la COP.</p>

	<p>2. <i>Asesoramiento acerca de orientación ulterior al mecanismo financiero</i></p> <p>Mandato: Decisión IV/11.</p> <p>Medios: Estudio acerca de la preparación de orientación ulterior relacionada con orientación previa; supervisión de la aplicación de orientaciones de la COP; recopilación de recomendaciones relativas a ulterior orientación para ser considerada por la COP; consultas con el mecanismo financiero sobre recomendaciones relativas a ulterior orientación; enlace con las Partes respecto a asuntos relacionados con nueva orientación</p> <p>Resultados: Asesoramiento a las Partes; informes a la COP; intercambio de opiniones con el FMAM</p> <p>3. <i>Aplicación de las decisiones de la COP acerca de la revisión de la eficacia del mecanismo financiero</i></p> <p>Mandato: Artículo 21 del Convenio, y decisiones I/2, II/6, III/7 y IV/11</p> <p>Medios: Desarrollo y aplicación del mandato para la revisión de la eficacia del mecanismo financiero; enlace con el FMAM y con las Partes sobre asuntos relacionados con la eficacia del mecanismo financiero; invitación a presentar información y opiniones de las Partes, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes; visitas a emplazamientos; monografías de países y temáticas; participación en talleres pertinentes.</p> <p>Resultados: Comunicaciones con las Partes, monografías de países, visitas sobre el terreno, talleres, informes a la COP</p> <p>4. <i>Supervisión de los recursos financieros en apoyo del Convenio</i></p> <p>Mandato: Artículo 20 del Convenio y decisiones I/2, II/6, III/6 y IV/12</p> <p>Medios: Supervisión de recursos financieros proporcionados que no sean por conducto del mecanismo financiero; exploración de medios y maneras de movilizar y canalizar recursos financieros; asistencia a Partes que son países desarrollados en recopilar información normalizada sobre su apoyo financiero a los objetivos del Convenio; asistencia a instituciones de financiación para recopilar información financiera relacionada con el Convenio; asistencia a instituciones de financiación en cuanto a proporcionar información sobre modos por los que sus actividades prestan apoyo al Convenio; determinación de cuándo y cómo las Partes que son países en desarrollo pudieran obtener el acceso a los recursos financieros.</p> <p>Resultados: Base de datos sobre recursos financieros en apoyo del Convenio; sistema de intercambio de información para las Partes; publicaciones; informes a la COP.</p> <p>5. <i>Colaboración con organizaciones internacionales pertinentes y con instituciones de financiación</i></p> <p>Mandato: Artículos 20 y 21, párr. 4, del Convenio y decisiones II/6, III/6 IV/12</p>
--	--

	<p>Medios: Exploración de vías posibles de colaboración con instituciones de financiación para facilitar sus esfuerzos de lograr un apoyo mayor para el Convenio; facilitación del estudio de intensificar las actuales instituciones financieras a fin de que proporcionen recursos financieros al Convenio; fomento de los esfuerzos de las instituciones de financiación para que sus actividades presten mayor apoyo al Convenio; convocatoria de un taller sobre finanzas de la diversidad biológica para facilitar el uso compartido de información, experiencia y conocimientos; estudio de las características propias de actividades de diversidad biológica y sus implicaciones en decisiones de financiación.</p> <p>Resultados: Sistema de distribución de información entre instituciones de financiación; informes a la COP.</p> <p>6. <i>Determinación de recursos financieros en apoyo de los elementos del programa de trabajo del Convenio</i></p> <p>Mandato: Artículo 20 del Convenio y decisión IV/12.</p> <p>Medios: Supervisión de programas específicos de financiación de las diversas instituciones de financiación que están relacionadas con elementos del programa de trabajo del Convenio; asistencia, cuando corresponda, en diálogos de países con instituciones de financiación interesadas; despertar la conciencia acerca de la necesidad de proporcionar recursos en apoyo de los elementos del programa de trabajo.</p> <p>Resultados: Base de datos concentrada en recursos financieros relacionados con elementos específicos del programa de trabajo; informes a la COP.</p> <p>7. <i>Fomento del interés del sector privado en la aplicación del Convenio</i></p> <p>Mandato: Artículo 20 del Convenio y decisiones III/6 y IV/12.</p> <p>Medios: Fomento del estudio de la diversidad biológica por parte de instituciones privadas de financiación en colaboración con iniciativas del sector financiero del PNUMA; fomento de la utilización sostenible y de la distribución de beneficios en colaboración con la Iniciativa de Biocomercio del UNCTAD; fomento de esfuerzos en cuanto a la diversidad biológica de instituciones donantes; estudios y talleres sobre la relación entre la diversidad biológica y los flujos de fondos privados, la función del sector privado en la conservación y utilización sostenible y en la transferencia de tecnología.</p> <p>Resultados: Base de datos sobre recursos financieros privados en apoyo del Convenio; distribución de información a las Partes y al sector privado; informes a la COP.</p>
Puestos aprobados:	P-4 Oficial de recursos e instrumentos financieros; P-3 Oficial de mecanismo financiero; GS-Ayudante de programa;
Recursos de fuera del presupuesto central	BE Fondo Fiduciario Reunión sobre interés del sector privado en la aplicación del Convenio: US\$50,000 Base de datos y estudios encargados: US\$33,000

c) Mecanismo de facilitación (CHM)

Panorama de responsabilidades	Ayudar a las Partes en el fomento y facilitación de la cooperación científica técnica y el intercambio y divulgación de información.
Resultados previstos	<p>1. <i>Cooperación científica y técnica.</i></p> <p>Mandato: Artículo 18, párr. 3, del Convenio; decisiones I/3, II/3, III/4 IV/2 decisión prevista de la COP-5.</p> <p>Medios: Incorporación de los resultados de la revisión independiente, del plan de trabajo y del programa de trabajo a largo plazo para el mecanismo de facilitación. Determinación de prioridades y labor activa junto con los centros nacionales de coordinación del mecanismo de facilitación, Comité oficioso de asesoramiento; socios del mecanismo financiero, FMAM y sus organismos de ejecución, instituciones científicas, técnicas y de cooperación, científicos, sector privado.</p> <p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Las Partes publican y dan prioridad a la información sobre la cooperación científica y técnica;2. Se promueve la información dirigida a usuarios locales sobre cooperación científica y técnica (por Internet, etc.);3. Se promueven otros métodos de distribución de información mediante talleres mundiales y regionales, conferencia de grupos de usuarios, prácticas óptimas, coordinación con iniciativas afines;4. Intervención y asociación de países en esferas prioritarias incluido el fomento de asociaciones financieras;5. Se proporciona un mecanismo de colaboración y fomento para instituciones y expertos y proveedores de servicios y de tecnología. Se prepara un inventario de iniciativas y lista de expertos. <p>2. <i>Intercambio de información</i></p> <p>Mandato: Artículos 17 y 18, párr. 3, del Convenio; decisiones I/3, II/3, III/4, IV/2 y decisión prevista de la COP-5.</p> <p>Medios: Cumplimiento de una amplia gama de decisiones de la COP. Análisis de prioridades del mecanismo de facilitación, determinación de lagunas y necesidades. Incorporar los resultados de la revisión independiente, del plan estratégico y del programa de trabajo a largo plazo para el mecanismo de facilitación. Enlace con los centros nacionales de coordinación del mecanismo de facilitación, socios del mecanismo de facilitación, FMAM y sus organismos de ejecución.</p>

	<p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se proporciona acceso abierto y en todo el mundo a la información disponible sobre diversidad biológica. 2. Se sigue la pista a las necesidades de prioridades y prácticas óptimas de información para asegurar el desarrollo y utilización de vehículos múltiples de los usuarios. 3. Se asegura que la información es compatible mediante la normalización (conformidad con Z39.50, se modernizan los instrumentos). 4. Se atiende adecuadamente a las lagunas de información. Se elabora y mantiene una base de datos sobre evaluación respecto a nuevas tecnologías. <p>3. <i>Desarrollo de redes y eficacia de organización</i></p> <p>Mandato: Artículos 17 y 18, párr. 3, del Convenio, decisiones I/3, II/3, III/4, IV/2 y decisión prevista de la COP-5.</p>
	<p>Medios: Cumplimiento de las decisiones de la COP, análisis de prioridades, determinación de lagunas y necesidades. Enlace con los centros nacionales de coordinación del mecanismo de facilitación, socios del mecanismo de facilitación, FMAM y sus organismos de ejecución. Incorporar los resultados de la revisión independiente, del plan estratégico y del programa de trabajo a largo plazo del mecanismo de facilitación.</p> <p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar asistencia para iniciar y continuar la creación de la capacidad (elaborar, publicar y prestar apoyo a materiales didácticos, talleres), proporcionar un modelo de funcionamiento para aplicación regional, subregional y temática. 2. Proporcionar apoyo y fomentar las asociaciones (directrices, etc.) 3. Se promueve y se mantiene la propiedad local de la información. 4. Se determinan e integran los nuevos socios del mecanismo de facilitación. 5. Se desarrollan estrategias de financiación en todos los centros de coordinación.
Puestos aprobados:	P5 Oficial de programas CHM (ascenso de P-4); P-3 Oficial de Internet y comunicaciones electrónicas; P-3 Oficial de información; P-2 Segundo oficial de sistemas de computadora; GS-Ayudante de programas; GS-Ayudante de operaciones de computadora;
Recursos de fuera del presupuesto central	BE Fondo Fiduciario Cuatro (4) talleres regionales \$100,000 (2001) \$100,00 (2002) Consultores \$15,000 Subcontratos \$50,000

d) Informes nacionales

Panorama de responsabilidades	Prestar apoyo a la aplicación del Convenio realizando tareas asignadas a la Secretaría respecto a los informes nacionales, incluido el análisis de medidas adoptadas por las Partes y su eficacia y la preparación de un análisis del estado de aplicación.
--------------------------------------	---

Resultados previstos	<p>1. <i>Ayudar a las Partes en la preparación de informes nacionales y proporcionar a la COP un análisis de la información que figura en los mismos</i></p> <p>Mandato: Artículo 26 del Convenio; decisiones II/1(4), II/17, IV/14 decisión prevista de la COP-5</p> <p>Medios: Enlace con los centros nacionales de coordinación, FMAM y organismos de ejecución, instituciones de especialistas y expertos pertinentes. Análisis de la información que figura en los informes nacionales mediante recursos propios y de ser necesario consultores externos.</p> <p>Resultados: Prestar apoyo a las Partes en la preparación de informes nacionales; suministro a la COP de un análisis oportuno y bien fundado sobre el estado de aplicación del Convenio, la índole de la información que necesitan las Partes y recomendaciones para mejorar el proceso de notificación.</p>
	<p>2. <i>Preparación y publicación de la perspectiva mundial sobre diversidad biológica (GBO)</i></p> <p>Mandato: Decisión II/1, párr. 4.</p> <p>Medios: Análisis de informes nacionales y demás información pertinente, e incluso mediante colaboración con instituciones especializadas y con la ayuda de consultores expertos para la preparación de la GBO. Supervisar el diseño y producción; enlace con editores.</p> <p>Resultados: Publicación de primera calidad que ayuda a la aplicación del Convenio dirigida a las Partes y que contribuye a la educación y conciencia pública.</p> <p>3. <i>Ulterior desarrollo de metodologías para evaluar el estado de aplicación y apoyo al cumplimiento del Convenio y en relación con el Convenio y determinación de modos y maneras de facilitar aún más la aplicación nacional.</i></p> <p>Mandato: Artículo 26 del Convenio; decisión IV/14(4) y decisión prevista de la COP-5.</p> <p>Medios: Enlace con instituciones especializadas y expertos, con organismos de ejecución y otras organizaciones que prestan apoyo a la creación de capacidad nacional y regional en los centros nacionales de coordinación a los administradores de la diversidad biológica.</p> <p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Preparación de recomendaciones a la COP sobre evaluación mejorada de la aplicación; 2. Mejores sinergias entre los mecanismos de aplicación en los planos nacional, regional y mundial; y 3. Mejor determinación de las prioridades necesarias para desarrollo de la capacidad y apoyo financiero.

	<p>4. <i>Contribuir a determinar las sinergías y oportunidades para simplificar los requisitos de notificación de las Partes.</i></p> <p>Mandato: Decisiones IV/15, III/21 y II/16</p> <p>Medios: Colaboración con otras Secretarías de Convenios, UN/DESA, UNEP y otros órganos pertinentes.</p> <p>Resultados: Determinación de medios para armonizar la forma de presentación de informes elevando a un máximo la disponibilidad de datos de los informes y reduciendo las exigencias impuestas a las Partes, lo que lleva a una mayor disponibilidad de la información pertinente y a un mayor apoyo para la toma de decisiones y formulación de políticas.</p> <p>5. <i>Divulgación de informes y otros textos pertinentes a evaluar la aplicación del Convenio</i></p> <p>Mandato: Decisiones II/17 y IV/14.</p> <p>Medios: Desarrollo ulterior de recursos, por conducto del mecanismo de facilitación para la divulgación de informes nacionales, estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, estudios de país sobre diversidad biológica y otra información nacional, regional y mundial sobre el estado y tendencias de la diversidad biológica y el estado de aplicación del Convenio.</p> <p>Resultados: Facilitar el acceso de las Partes y de otros usuarios a la información sobre aplicación del Convenio.</p>
Puestos aprobados	P-5 Oficial de programas (Informes/Revisiones) (ascenso desde P-4); P-3 Oficial de asuntos medioambientales (Gobierno de Quebec); GS-Ayudante de programa;
Nuevos puestos requeridos Recursos de fuera del presupuesto central	P-3 Oficial de programa (Informes nacionales) BE Fondo Fiduciario Primer oficial profesional (P-2)

e) Biblioteca y servicios de documentación

Panorama de responsabilidades	Proporcionar a la Secretaría y al público interesado información completa y pertinente sobre la diversidad biológica.
Resultados previstos	<p>1. <i>Se administra eficazmente la base de datos bibliográficos sobre diversidad biológica y se administran eficazmente las colecciones de la biblioteca.</i></p> <p>Mandato: Artículos 24, 13 y 17 del Convenio.</p> <p>Medios: Adquisición de documentos pertinentes (revistas, monografías, etc.); catálogos, índices, etiquetado y distribución en estantes de los documentos; supervisión del uso de la biblioteca. Tratamiento de documentos; entrada de datos; mantenimiento de la base de datos.</p> <p>Resultados: Base de datos sobre documentos pertinentes acerca de la diversidad biológica; acceso de los usuarios a documentos pertinentes publicados sobre la diversidad biológica; disponibilidad de base de datos bibliográficos sobre SCBD intrarredor. Mantenimiento de ficheros computadorizados. Almacenamiento y conservación de textos de la biblioteca.</p>

	<p>2. <i>Los usuarios pueden tener acceso a la información sobre colecciones de la biblioteca por Internet y mediante otros productos informáticos.</i></p> <p>Mandato: Artículos 13 y 24 del Convenio.</p> <p>Medios: Mantener una ventana de Internet para la biblioteca mediante el sitio de Internet SCBD. Publicación de bibliografías, lista de adquisiciones y otros productos informáticos de los que se dispone a solicitud.</p> <p>Resultados: Información actualizada sobre textos y materiales de la biblioteca para usuarios externos. Fomento del Convenio y del intercambio de información.</p> <p>3. <i>Se mantiene la base de datos sobre fuentes especializadas de información sobre la diversidad biológica.</i></p> <p>Mandato: Artículos 24 y 13 del Convenio.</p> <p>Medios: Colecciones, entrada de datos de información.</p> <p>Resultados: Mantenimiento de una lista de fuentes especializadas de información sobre diversidad biológica.</p> <p>4. <i>Producción en colaboración con el CHM de un CD-ROM de documentos publicados en el marco del Convenio.</i></p> <p>Medios: Recopilación de informes de las reuniones (COP 1,2,3,4 y 5, etc.) en los seis idiomas oficiales del Convenio; recopilación de otros documentos sobre diversidad biológica.</p>
	<p>Resultados: Disponibilidad de un producto favorable al usuario con documentos del CDB; fomento del Convenio.</p> <p>5. <i>Se organizan bien los archivos de la SCBD</i></p> <p>Mandato: Artículo 24 del Convenio.</p> <p>Medios: Designación de un lugar central. Asignación de personal para gestión de archivos. Adquisición de suministros y equipo. Suministro de los locales para archivos de SCBD. Computarización de los archivos.</p> <p>Resultados: El sistema de archivos es plenamente funcional, el personal entrenado para mantener el sistema. Servicios continuos y mantenimiento de los sistemas; respuesta oportuna en caso de necesidad. Acceso del personal a los archivos. Funcionamiento adecuado del sistema de archivos.</p>
Puestos aprobados:	P-3 Bibliotecario
Recursos de fuera del presupuesto central	Ningun

f) Educación y conciencia públicas

Panorama de responsabilidades	Promover la educación y conciencia pública sobre diversidad biológica, el Convenio y sus objetivos así como actividades en el marco del CDB.
Resultados previstos	<p>1. <i>Elaboración y aplicación de una iniciativa mundial sobre educación, capacitación y conciencia pública colaborando con la UNESCO, y en asociación con el PNUMA, IUCN, UNCTAD, etc.</i></p> <p>Mandato: Artículo 13 del Convenio y decisión IV/10 B, párr.6.</p> <p>Medios: Participación en reuniones, comunicación e intercambio de información, sobre evaluación y conciencia pública con socios tales como UNESCO, otros Convenios, la dependencia de información sobre Convenios del PNUMA, IUCN, etc. Consultas conjuntas de expertos y donantes junto con otros socios.</p> <p>Resultados: Estrategia de aplicación de una iniciativa mundi al sobre educación y conciencia pública acerca de la diversidad biológica.</p> <p>2. <i>Difusión de información a grupos previstos.</i></p> <p>Medios: Producción de instrumentos publicitarios incluida una guía simplificada del Convenio (en colaboración con la dependencia de información sobre Convenios del PNUMA); un folleto, una circular y un cartel sobre el día internacional de la diversidad biológica; divulgación de textos de información pertinentes a grupos determinados.</p> <p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Instrumentos publicitarios actualizados; 2. Circular regular; 3. Guía del Convenio; 4. Carteles y otros textos sobre el Convenio. <p>3. <i>Se mantiene una ventana de Internet en el sitio de la SCBD en colaboración con el mecanismo de facilitación.</i></p> <p>Medios: Mediante un lenguaje de marcación de hipertexto (HTML) y otros programas y soporte lógico se crear páginas de Internet sobre evaluación conciencia pública (en colaboración con el CHM).</p> <p>Resultados: Se mantiene una página de Internet para informar a los usuarios en línea sobre los recursos disponibles en EPA.</p>
Nuevos puestos requeridos:	P-4 Oficial de Extensión; GS - Ayudante de programa
Recursos de fuera del presupuesto central	Ningun

E. Seguridad de la biotecnología (BS)

Nota Se ha elaborado este programa de trabajo suponiéndose que se habrá adoptado antes de principios del bienio 2001-2002 el Protocolo sobre seguridad de la biotecnología. Los artículos del Protocolo mencionados en este documento corresponden a los artículos del texto actual del proyecto de Protocolo establecido en el anexo VI del documento UNEP/CBD/ExCOP/1/L.2/Rev.1 del 23 de febrero de 1999.

a) Administración general

Panorama de responsabilidades	Administración del programa, coordinación del apoyo a la COP sobre asuntos pertinentes; prestar servicios a reuniones del ICBP; representación externa; determinar y guiar el desarrollo del trabajo sobre asuntos nuevos dentro del ámbito del programa.
Resultados previstos	<p>1. <i>Administración de personal, recursos financieros, y actividades de forma que se satisfagan al máximo las necesidades indicadas por los órganos del Convenio y se contribuya a la administración general y al funcionamiento eficaz de la Secretaría.</i></p> <p>Medios: Determinación de prioridades para asignación de recursos recaudación de fondos suplementarios que sean necesarios; contratación y motivación de personal competente, evaluación de su actuación y fomento de su adelanto en la carrera; coordinación y guía del trabajo por programas subprogramas; aporte por medio del Comité de gestión de la Secretaría a la administración general de esta Secretaría, y al establecimiento y aplicación de políticas y procedimientos de la Secretaría.</p> <p>Resultados: Presupuestos y planes de trabajo detallados para cada programa y subprograma; se cubren las vacantes de la dependencia con personal competente.</p> <p>2. <i>Se proporcionan el apoyo y la documentación a las COP, ICBP, y a sus Mesas que sean necesarios para un funcionamiento adecuado.</i></p> <p>Medios: Preparación de documentación sobre procedimientos; planificación de los períodos de sesiones; supervisión de la preparación de la documentación necesaria, incluso en los períodos de sesiones, por presentar a la COP y al ICBP; coordinación de los aportes de otros programas; organización y servicios a las reuniones de la Mesa ICBP; asesoramiento al presidente del ICBP y movilización de equipos para seleccionar al presidente del ICBP y a otros funcionarios elegidos con el apoyo fundamental y la ayuda de la Secretaría durante sesiones y consultas.</p> <p>Resultados: Se preparara un programa anotado y un informe de cada período de sesiones del ICBP; se presentan los documentos requeridos a la COP y a otros órganos subsidiarios; reuniones de la Mesa bien organizadas según lo necesario.</p> <p>3. <i>Participación eficaz en nombre del programa en el Comité de gestión de la Secretaría</i></p> <p>Medios: Preparar la documentación interna requerida para una toma de decisiones eficaz; participar en reuniones del Comité, u organizar la representación; transmitir las decisiones del Comité al personal del programa sobre seguridad de la biotecnología.</p> <p>Resultados: Coordinación eficaz del personal principalmente para presta servicio a reuniones y acerca de otros asuntos de fondo.</p>
Enlaces externos	Partes y Gobiernos, órganos de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales, instituciones de financiación bilaterales multilaterales, FMAM y sus organismos de ejecución, OGN pertinentes, institutos académicos y de investigación, prensa y medios de comunicaciones, otras secretaría de convenios, redes de comunicaciones electrónicas, grupos principales incluido el sector privado y el público en general.

Puestos aprobados	P-5- Oficial superior de programa; GS- Ayudante de programa; GS Secretario (G-6)
Recursos necesarios	<p>1. Costos de personal: 2001: \$687,100 2002: \$721,800</p> <p>2. Reuniones de la Mesa (2): 2001: \$ 46,000 2002: \$ 48,300</p> <p>3. Reuniones de grupos asesores 2001: \$ 50,000 2002: \$ 50,000</p> <p>4. Consultores 2001: \$ 30,700 2002: \$ 32,300</p> <p>5. Viajes oficiales: 2001: \$ 72,000 2002: \$ 75,700</p> <p>6. Asistencia temporal sobretiempo 2001: \$ 5,800 2002: \$ 6,100</p>
Recursos de fuera del presupuesto central	<p>P-4 Científico sobre reglamentación – (Quebec)</p> <p>BZ Fondo Fiduciario</p> <p>Reuniones del ICBP – participación de países en desarrollo</p> <p>2001: \$483,630 2002: \$483,630</p>

b) Programa habilitante

Panorama de responsabilidades	Preparativos para la primera reunión de las Partes en el Protocolo
Resultados previstos	<p><i>1. Procedimientos y mecanismos para tomar decisiones</i></p> <p>Mandato: Artículo 8 del Protocolo.</p> <p>Medios: Las Partes determinan mediante un cuestionario sus necesidades de capacidad para tomar decisiones en los marcos temporales requeridos por el Protocolo. Listas de instituciones y organizaciones competentes elaboradas para ser consideradas por las Partes y puestas a disposición como recursos de ayuda a la toma de decisiones mediante evaluación de riesgos y gestión de riesgos. Elaborar un mecanismo para ayudar a las Partes en la toma de decisiones.</p>
	<p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Base de datos sobre funciones y capacidad de las Partes en cuanto a gestión de evaluación de riesgos; 2. Base de datos acerca de centros excelentes en evaluación de riesgos, gestión de riesgos y su disponibilidad para prestar ayuda a las Partes; 3. Recomendaciones sobre evaluación regional de riesgos y estrategias regionales de gestión de riesgos. <p><i>2. Mecanismo de facilitación sobre seguridad de la biotecnología (BCH), centros de coordinación y autoridades nacionales competentes.</i></p> <p>Mandato: Artículos 19 y 20 del Protocolo.</p>

	<p>Medios: Determinación de las necesidades de las Partes mediante un cuestionario, de soporte físico, de recursos para capacitación y recursos humanos para poner en práctica el BCH; reunión de expertos sobre diseños de sistemas de entrada de datos de la Comunidad Internacional, sobre sistemas de informática para seguridad de la biotecnología, para elaborar un formato común de notificación de datos sobre aspectos legales de los requisitos de notificación en el protocolo; recopilar y poner a disposición los nombramientos recibidos de centros de coordinación designados y de autoridades nacionales competentes; establecer memorandos de entendimiento con otros organismos de las Naciones Unidas, PNUMA y ONUDI, y organizaciones internacionales, en particular ICGEB y OECD, para elaborar las bases de datos requeridas y los sistemas de gestión e intercambio de información; elaborar sistemas operativos, políticas procedimientos de gestión de la información para recibirla y ponerla a disposición de otros; establecer un mecanismo para garantizar el carácter confidencial de la información; suministro de asesoramiento técnico para prestar ayuda a las Partes o a grupos regionales en cuanto a promover la utilización y establecimiento del BCH.</p> <p>Resultados: Determinación de las necesidades de los países y para satisfacer estas necesidades en cuanto a establecer un centro del mecanismo de facilitación sobre seguridad de la biotecnología.</p> <p>3. <i>Procedimientos de exención del Protocolo o AIA.</i></p> <p>Mandato: Artículos 4 y 5 del Protocolo.</p> <p>Medios: Ponencias de las Partes para determinar los OVM o clases de OVM que pudieran ser exentos ya sea del Protocolo o de la AIA, y base para la exención; desarrollo de proyecto de criterios para exenciones; grupo técnico especial de expertos en 2001 y 2002, para evaluar criterios por los que puedan evaluarse las exenciones; revisión de los procedimientos de exención utilizados en otros instrumentos internacionales.</p> <p>Resultados: Criterios y procedimientos de exención que ha de considerar la primera MOP.</p> <p>4. <i>Responsabilidad e indemnización.</i></p> <p>Mandato: Artículo 25 del Protocolo.</p> <p>Medios: Reuniones de un grupo especial de expertos jurídicos y técnicos sobre responsabilidad e indemnización en 2001 y 2002.</p> <p>Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Determinación de elementos que pudieran incluirse en el régimen de responsabilidad e indemnización; 2. Recomendaciones dirigidas a la primera reunión de las Partes sobre responsabilidad e indemnización.

	<p><i>5. Cumplimiento.</i></p> <p>Mandato: Artículo 36 del Protocolo.</p> <p>Medios: Determinar mediante un cuestionario las opiniones de las Partes sobre el establecimiento de procedimientos y mecanismos institucionales para promover el cumplimiento; revisión de los procedimientos seleccionados para caso de incumplimiento, resolución de controversias y aplicación de procedimientos para la revisión; Solicitar ponencias de los países relacionadas con el Artículo 36; establecimiento de un grupo técnico especial de expertos regionalmente equilibrado sobre mecanismos de cumplimiento, con reuniones los años 2001 y 2002.</p> <p>Resultados: Recomendaciones sobre el texto propuesto a la primera reunión de las Partes.</p>
Puestos aprobados:	P-3- Oficial de programa científico/técnico; P-2 –Oficial de asuntos medioambientales asociado;
Nuevos puestos requeridos:	P-4 Oficial de programas; GS Ayudante de programa.
Recursos de fuera del presupuesto central	BZ Fondo Fiduciario 4 x Reuniones regionales – Participación de países en desarrollo 2001: \$329,380 2002: \$329,380 BE Fondo Fiduciario Reunión de grupos técnicos especiales sobre mecanismos de cumplimiento Reunión de un grupo especial de expertos jurídicos y técnicos

c) Fomento de la ratificación

Panorama de responsabilidades	Facilitar y promover la ratificación del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología estableciendo mecanismos para atender a asuntos que puedan constituir impedimentos a la ratificación.
Resultados previstos	<p>1. <i>Mecanismo para promover la creación de capacidad y la participación del sector privado.</i></p> <p>Mandato: Artículo 22 del Protocolo y decisiones II/4 y III/6 de la Conferencia de las Partes.</p> <p>Medios: Determinación de la disponibilidad de recursos proporcionados desde fuera del mecanismo financiero y sobre modos y maneras de movilizar y canalizar estos recursos; determinación de cuándo y cómo las Partes que son países en desarrollo pueden obtener acceso a estos recursos; exploración de medios para instar a la intervención del sector privado en la aplicación del Protocolo.</p> <p>Resultados: Base de datos sobre apoyo financiero para la aplicación del Protocolo; intervención cada vez mayor del sector privado en la aplicación del Protocolo.</p>
	<p>2. <i>Promover la firma y ratificación del Protocolo</i></p> <p>Medios: Preparar materiales sobre procedimientos; enlazarse con la oficina de asuntos jurídicos de las Naciones Unidas; convocar talleres; enlazarse con las Partes; visitar regiones para promover la toma de conciencia.</p> <p>Resultados: Ratificación del Protocolo por las Partes</p>
Puestos aprobados:	P-3 Oficial de programa (desde categoría P-2).
Nuevos puestos requeridos:	P-3 Oficial de programa.
Recursos de fuera del presupuesto central	BE Fondo Fiduciario Reunión de expertos técnicos especiales

F. Gestión de recursos y servicios a Conferencias (RMCS)

a) Administración general

Panorama de responsabilidades	Administración del programa, facilitar la administración de la Secretaría, asegurar que las instalaciones, el personal y los recursos financieros para las Conferencias están establecidos para facilitar el funcionamiento sin trabas de la Secretaría.
--------------------------------------	--

Resultados previstos	<p>1. <i>Administrar el personal y las actividades del programa de forma eficiente para prestar apoyo al funcionamiento de la Secretaría.</i></p> <p>Medios: Supervisión, coordinación y orientación de la labor del personal en el entorno del programa; evaluación de la actuación del personal; consultas con la dirección ejecutiva y con el programa de administración respecto a la asignación de recursos humanos y financieros en el entorno de la Secretaría; participación en el Comité de gestión de la Secretaría. Colaboración con los diversos departamentos de la Secretaría respecto a las fechas para conferencias/reuniones. Consulta con el PNUMA/UNON respecto a recursos financieros para administración y servicios a conferencias según se juzgue necesario.</p> <p>Resultados: Planes de trabajo detallados para miembros del personal en la dependencia; actualización de los planes de reuniones para la Secretaría; disponibilidad de fondos para funcionamiento de la Secretaría; documentación preparada para la COP/Mesa de la COP según sea necesario.</p> <p>2. <i>Participación eficaz en nombre del programa en el Comité de gestión de la Secretaría</i></p> <p>Medios: Preparación de la documentación interna requerida para una toma efectiva de decisiones; participación en reuniones del Comité u organizar la representación; transmitir las decisiones del Comité al personal del programa RMCS.</p> <p>Resultados: Coordinación eficaz del personal particularmente para presta servicio a reuniones y acerca de otros asuntos de fondo.</p>
Enlaces externos	PNUMA, UNON y otros organismos de las Naciones Unidas en la estación de servicio; Gobierno anfitrión; misiones y delegaciones diplomáticas; otras secretarías de convenios.
Puestos aprobados:	P-5-Director, gestión y administración del Fondo (PNUMA) (ascenso de P-4);

Recursos necesarios	1. Costos de personal: 2001: \$678,100 2002: \$712,900 2. Reuniones de la COP: 2001: \$ 0 2002: \$984,900 3. Viaje de participantes en la COP: 2001: \$ 0 2002: \$761,800 4. Reuniones del OSACTT (2): 2001: \$550,000 2002: \$577,500 6. Reuniones de revisión entre sesiones (2) 2001: \$400,000 2002: \$ 0 6. Reuniones ICBP (2) 2001: \$480,000 2002: \$200,000 7. Reunión sobre Artículo 8 j) 2001: \$ 0 2002: \$400,000 8. Viajes oficiales : 2001: \$ 60,000 2002: \$ 65,500 9. Gastos generales de funcionamiento: 2001: \$564,800 2002: \$593,500 10. Comunicaciones: 2001: \$440,000 2002: \$462,000 11. Suministros y materiales: 2001: \$115,000 2002: \$120,800 12. Mueblerio y equipo: 2001: \$ 90,000 2002: \$56,800 13. Gastos externos de imprenta: 2001: \$ 99,000 2002: \$104,000 14. Capacitación/becas: 2001: \$ 60,000 2002: \$60,000 15. Asistencia temporal y sobretiempo 2001: \$ 5,800 2002: 6,100 16. Agasajos: 2001: \$ 20,000 2002: \$ 21,000
Recursos de fuera del presupuesto central	Ningún

b) Gestión de recursos financieros

Panorama de responsabilidades	Cooperación con PNUMA y UNON, el RMCS proporciona a la Secretaría la gestión de fondo y la contabilidad financiera.
Resultados previstos	<p>1. <i>Se administran eficazmente las finanzas del Convenio.</i></p> <p>Mandato: Artículo 24 del Convenio.</p> <p>Medios: Preparación de presupuestos e informes conexos; supervisión y certificación de los gastos; gestión de los fondos fiduciarios y contabilidad de intereses; adquisición eficaz de bienes y servicios y pago oportuno de facturas; informes de pagos de contribuciones indicativas y suscitar fondos voluntarios; asegurar arreglos de viaje de buena relación de costo a eficacia; gestión de arreglos comunes de servicios en Montreal.</p>

Puestos aprobados:	Resultados: Presupuestos de programa bienal propuestos; informes financieros a la COP; registros para auditoría; aviso de contribuciones indicativas enviadas a cada Parte anualmente, registro preciso de pagos.
Recursos de fuera del presupuesto central	P-2-Oficial de finanzas (PNUMA); GS Ayudante de contribuciones (PNUMA); GS Ayudante de gestión de fondo (PNUMA);
	Todo el personal financiado por el PNUMA

c) Planes y gestión de conferencias

Panorama de responsabilidades	En cooperación con el PNUMA y UNON, el RMCS proporciona a la Secretaría servicios a conferencias para todas las reuniones convocadas por la SCBD
Resultados previstos	<p>1. <i>Se organizan con éxito las reuniones de la COP y de sus órganos subsidiarios así como talleres.</i></p> <p>Mandato: Artículo 24 del Convenio.</p> <p>Medios: Enlazarse con las instalaciones y servicios comerciales para conferencias; creación de la infraestructura temporal necesaria en las instalaciones para conferencias (incluido el alquiler e instalación de mueblario y equipo); contratación y capacitación de personal temporal.</p> <p>2. <i>Se proporcionan en todos los períodos de sesiones servicios a conferencias.</i></p> <p>Mandato: Artículo 24 del Convenio.</p> <p>Medios: Coordinación con los proveedores de servicios a conferencias (UNON y otros).</p> <p>Resultados: Instalaciones convenientes para conferencias en cada período de sesiones; equipos de personal temporal para realizar diversas funciones antes del período de sesiones y durante el período de sesiones.</p> <p>Resultados: Interpretación simultánea en salas de conferencias en los seis idiomas del CDB para todas las reuniones oficiales de la COP y de sus órganos subsidiarios; personal asignado a las salas de conferencias con funcionarios y técnicos de conferencias y equipados con sistemas sonoros. Presencia de seguridad en todos los períodos de sesiones.</p>

	<p>3. <i>Participación máxima de Partes y de otros participantes invitados en las reuniones de la Secretaría</i></p> <p>Mandato: Artículo 24 del Convenio.</p> <p>Medios: Coordinación estrecha y enlace con servicios de apoyo y con las dependencias responsables de programas respecto a la designación de delegados, arreglos de viaje y documentación para las reuniones.</p> <p>Resultados: Los participantes en las Conferencias reciben a tiempo la documentación y los arreglos de viaje y se facilita la asistencia a las reuniones.</p>
	<p>4. <i>Se tiene preparada a tiempo la documentación y se distribuye antes, durante y después de los períodos de sesiones de los órganos del Convenio.</i></p> <p>Mandato: Artículo 24</p> <p>Medios: Edición de documentos; enlace con traductores y proveedores de servicios de documentos (UNON y otros); mantenimiento de una instalación para recopilación de documentos en la Secretaría.</p> <p>Resultados: Documentos editados y según corresponda traducidos de los originales; copias impresas de documentos; distribución de documentos en la fecha especificada antes de los períodos de sesiones de los órganos del Convenio.</p>
Puestos aprobados:	P4- Editor; P-3 Oficial de Conferencias;
Nuevos puestos requeridos:	P-4-Coordinador de servicios a Conferencias; P-3 Oficial de servicios a Conferencias (Documentos); GS-Ayudante de servicios a Conferencias; GS- Ayudante de control de documentos;
Recursos de fuera del presupuesto central	Ningun

d) Servicios administrativos y al personal

Panorama de responsabilidades	En cooperación con el PNUMA y UNON, el RMCS proporciona a la Secretaría los servicios al personal y administrativos.
Resultados previstos	<p>1. <i>Gestión eficaz de los recursos de personal de la Secretaría para el Convenio.</i></p> <p>Mandato: Artículo 24 del Convenio.</p> <p>Medios: Se inician todas las medidas relativas a personal y se sigue con la contratación de personal del PNUMA/UNON, procedimientos de nombramiento y ascensos; contratación de consultores y personal temporal; mantenimiento de registros de personal y de listas de candidatos; aplicación del sistema de evaluación de la actuación; enlace con la asociación de personal; supervisión de la plantilla de pago y títulos, beneficios para personal GS; supervisión de vacaciones.</p> <p>Resultados: Contratación, nombramiento, ampliaciones de contratos del personal iniciados y seguidos prontamente en el PNUMA/UNON, sistema de evaluación de la actuación plenamente funcional, necesidades de instrucción del personal son investigadas y atendidas, se mantienen registros de vacaciones, el personal de la Secretaría se mantiene informado acerca del reglamento del personal.</p> <p>2. <i>Gestión del programa de becas incluidos los oficiales profesionales (JPO).</i></p> <p>Mandato: Artículo 24 del Convenio.</p> <p>Medios: Medidas administrativas iniciadas y seguidas para la colocación de JPO en la Secretaría y expedición de becas según corresponda.</p> <p>Resultados: Contratación de JPO de forma oportuna; concesión de becas y aceptación y realización con éxito de lo relativo a la beca por parte de candidatos aprobados.</p> <p>3. <i>Se proporcionan servicios de viaje a los miembros del personal así como a los participantes en las reuniones.</i></p> <p>Mandato: Artículo 24 del Convenio.</p> <p>Medios: Enlazarse con los miembros del personal participantes respecto a arreglos de viaje; reserva de los vuelos más económicos; verificación de los requisitos de visados; reserva de hotel necesaria; preparación de autorizaciones de viaje incluido el cálculo de dietas y emolumentos; cálculo de reclamaciones para viajes;</p> <p>Resultados: Se hace la reserva de los viajes por los medios más económicos y por las rutas más directas y llegada oportuna a los lugares de destino.</p>

	<p>4. <i>Sistemas de computadoras y de redes de la Secretaría bien mantenidos.</i></p> <p>Mandato: Artículo 24 del Convenio.</p> <p>Medios: Servicios continuos y mantenimiento de los sistemas; respuesta oportuna en caso de necesidades; mejora adecuada y oportuna de soporte lógico y de soporte físico de computadoras.</p> <p>Resultados: Funcionamiento adecuado de los sistemas de computadora y de redes que respondan a las necesidades del programa de trabajo de la Secretaría.</p>
Puestos aprobados:	P-3 Oficial administrativo (PNUMA); GS- Ayudante de personal; GS- Ayudante administrativo; GS- Ayudante de viajes; GS- Recepcionista; GS- Mensajero;
Nuevos puestos requeridos:	GS- Ayudante de viajes (Reuniones)
Recursos de fuera del presupuesto central	P-3 Oficial administrativo financiado por el PNUMA

Anexo**ABREVIATURAS**

CGRFA	Comisión sobre Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura
CHM	Mecanismo de Facilitación
CIFOR	Centro de Investigación Internacional sobre Bosques
CITES	Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
CMS	Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres
COP	Conferencia de las Partes en el Convenio
COP 1	Primera Reunión de la COP, Nassau, 28 de noviembre a 9 de diciembre de 1994
COP 2	Segunda Reunión de la COP, Jakarta, 4 a 17 de noviembre 1995
COP 3	Tercera Reunión de la COP, Buenos Aires, 3 a 14 de noviembre de 1996
COP 4	Cuarta Reunión de la COP, Bratislava, 4 a 15 de mayo de 1998
COP 5	Quinta Reunión de la COP, Nairobi, 15 a 26 de mayo de 2000
CSD	Comisión sobre Desarrollo Sostenible
CTE	Comité de la OMC sobre Comercio y Medio Ambiente
ExCOP	Primera reunión Extraordinaria de la Conferencia de las Partes en el Convenio
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
PMEI	Programa Mundial de Especies Invasivas
GIWA	Evaluación Mundial de Aguas Continentales
GTI	Iniciativa Mundial sobre Taxonomía
IACSD	Comité entre Organismos sobre Desarrollo Sostenible
ICB	Comité Intergubernamental sobre el Protocolo de Seguridad de la Biotecnología
ICGEB	Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología
ICLAR	Centro Internacional para Gestión de Recursos Vivos Acuáticos
ICR	Iniciativa Internacional sobre Arrecifes de Coral
IFF	Foro Intergubernamental sobre Bosques
IMCAM	Ordenación Integrada de Zonas Marinas y Costeras
OMI	Organización Marítima Internacional
IOC	Comisión Oceanográfica Intergubernamental
IPF	Grupo Intergubernamental sobre Bosques
IPR	Derechos de Propiedad Intelectual
IUCN	Unión Mundial para la Conservación
IUFRO	Unión Internacional de Organizaciones de Investigación sobre Bosques
MTPW	Programa de Trabajo a Medio Plazo
OECD	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OSACTT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente
Ramsar	Convención relativa a los Humedales de importancia internacional, especialmente como hábitats de aves acuáticas
SBSTTA 1	Primera Reunión del OSACTT, Paris, 4 a 8 de septiembre de 1995
SBSTTA 2	Segunda Reunión del OSACTT, Montreal, 2 a 6 de septiembre de 1996
SBSTTA 3	Tercera Reunión del OSACTT, Montreal, 1 a 5 de septiembre de 1997
SBSTTA 4	Cuarta Reunión del OSACTT, Montreal, 21 a 25 de junio de 1999
SBSTTA 5	Quinta Reunión del OSACTT, Montreal, 31 de enero a 4 de febrero de 2000
SCOPE	Comité Científico sobre Problemas del Medio Ambiente
STAP	Grupo Asesor Científico y Técnico (del FMAM)

/ . . .

TRIP	Acuerdo sobre Aspectos relacionados con el Comercio de los Derechos de propiedad intelectual
UN/DESA	Departamento de las Naciones Unidas de Asuntos Económicos y Sociales
UNCCD	Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en aquellos países que sufren sequías graves y/o desertificación, particularmente en África
UNCED	Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y Desarrollo
UNCLOS	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFCCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
UNGA	Asamblea General de las Naciones Unidas